

ORD. 188/2016 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 17, Bª 40 VIVIENDAS PLAN SOLIDARIDAD , SRES. CALISTE SILVA

Publicado el 23 noviembre, 2016

...VISTO:

El Expediente N° 310-E-2016 iniciado por Mensaje N° 241/16 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo los Sres. María Isabel Caliste y Nestor Obdulio Silva solicitan autorización para escriturar la Vivienda N° 17 del Barrio 40 Viviendas "Plan Solidaridad", al haber cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE, obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 17 del Barrio 40 Viviendas y no existiendo deuda por tasas municipales;

QUE por Dictamen N° 667/16 de la Dirección de Asuntos Legales, se expresa que los requirentes se encontraría en condiciones de acceder a lo peticionado;

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 17 del Barrio 40 Viviendas, "Plan Solidaridad" de la Ciudad de Salto, con domicilio en calle La Pampa y San Vicente de Paul de Salto, identificada catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 59, MANZANA 59b, PARCELA 1, según Plano de Mensura y División N° 67-14-1996, a favor de los Sres. CALISTE, María Isabel, D.N.I.: 10.541.868 y SILVA, Néstor Obdulio, D.N.I.: 12.730.408.-

ARTICULO 2º. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos. Aires., en un todo de acuerdo al Artículo 4º de la ley 10.830.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Noviembre de 2016 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2016.-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Noviembre de 2016.-

